

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

- 22** *ORDEN 787/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para el año 2020.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 4.bis que los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, se dictó la Orden 2073/2019, de la Consejería Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para el año 2020, en el marco de referencia de la Ley de Presupuestos para 2019, prorrogada automáticamente por mor del artículo 51 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, hasta tanto se llevase a cabo la aprobación de los nuevos presupuestos para 2020.

A causa de la crisis sanitaria mundial COVID-19, el sector turístico se ha visto gravemente afectado por una situación que no tiene precedentes, tanto la paralización de la actividad como consecuencia del cierre de las fronteras durante la vigencia del estado de alarma entre el 14 de marzo y el 21 de junio del presente año, como la posterior caída de los datos económicos en el sector turístico en la temporada estival. El contexto en el que el sector turístico se encuentra es preocupante y negativo y las previsiones del sector son ciertamente pesimistas. Por ello se considera necesario adoptar medidas para evitar el hundimiento del sector turístico, que concentra el 6,5 por 100 del PIB y el 6,5 por 100 del empleo de la región.

Por ello y con el fin de activar un plan de ayuda para empresas del sector turístico afectados por la crisis del COVID-19, se ha previsto la suscripción de un convenio-subsidiación entre la Consejería de Cultura y Turismo y Avalmadrid, S. G. R., para la constitución de un fondo específico en esta entidad, que permita promover el acceso a la financiación a través del otorgamiento de avales por parte de Avalmadrid, cuya finalidad es cubrir los fallidos y dotar las provisiones necesarias como consecuencia del riesgo de crédito que esta asume con la apertura de las líneas de financiación específicas de créditos blandos, dirigida a este sector como mecanismo real de liquidez inmediata.

El destino de los recursos derivados de las operaciones de financiación podrá ser el gasto corriente para atender, entre otros, pagos de salarios, cuotas de alquiler, facturas, o vencimientos de obligaciones financieras, así como inversiones en activos no corrientes, dedicadas a la implementación de medidas higiénico-sanitarias-Protocolo Único COVID-19, mejora de la accesibilidad y de la sostenibilidad, y proyectos de mejoras de infraestructuras digitales. Mecanismo de Funcionamiento. Los beneficiarios directos serán empresas del sector turístico: alojamientos (hoteles, hostales, pensiones, hostels, alojamientos rurales, apartamentos turísticos y campings), agencias de viajes (oficinas principales y sucursales) y empresas de servicios turísticos. Resultarán beneficiados de forma indirecta los turistas del ámbito de la región de Madrid, de ámbito nacional y de ámbito internacional que visiten la Comunidad de Madrid

Esta medida requiere la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para 2020.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Modificar el punto “3. Costes presupuestarios y cuantía de la subvención” del Anexo de la Orden 2073/2019, de la Consejería Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Plan

Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para el año 2020, modificado por las Órdenes 184/2020 y 439/2020, de la Consejería de Cultura y Turismo.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2020.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO PARA EL AÑO 2020

(...)

3. Costes presupuestarios y cuantía de la subvención:

Los costes presupuestarios que destinará la Dirección General de Turismo a estas políticas durante el año 2020 se cuantifican en diecisiete millones quinientos cincuenta mil euros (17.550.000,00 euros), con el siguiente desglose:

- Se imputará a la partida 46309 “Corporaciones Locales”, del Programa 432A, la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €).
- Se imputará a la partida 48058 “Madrid Rutas del Vino”, del Programa 432A, un importe de cien mil euros (100.000,00 €) para apoyo al desarrollo y consolidación del enoturismo.
- Se imputará a la partida 48153 “Fundación Española de Ferrocarriles” un importe de cien mil euros (100.000,00 €), para fomento del turismo sostenible y de calidad, impulsando además destinos Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Se imputará a la partida 48071 “Asociación de Cicloturismo de Madrid” un importe de cien mil euros (100.000,00 €) para el desarrollo del cicloturismo madrileño.
- Se imputará a la partida 76309 “Corporaciones locales”, del Programa 432A, la cantidad de cincuenta mil euros (50.000,00 €), que se destinarán a ayudas para la modernización de las infraestructuras de las oficinas de turismo municipales de la Comunidad de Madrid adheridas a la Red MAD About Info.
- Se imputará a la partida 77310 “Avalmadrid, S. G. R: Fondo de Provisiones Técnicas”, del Programa 432A, la cantidad de diecisiete millones de euros (17.000.000,00 €), de los que cuatro millones (4.000.000 €) se destinarán a la constitución de un fondo específico para cubrir el riesgo derivado del otorgamiento de avales por parte de Avalmadrid, S. G. R., en las condiciones que se establece en el convenio-subvención, en favor de autónomos y pymes del sector de la restauración y los tablaos flamencos con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid, y trece millones (13.000.000,00 €) se destinarán a la constitución de un fondo específico para cubrir el riesgo derivado del otorgamiento de avales por parte de Avalmadrid, S. G. R., en las condiciones que se establece en el convenio-subvención, en favor de empresas del sector turístico (alojamientos, agencias de viajes y empresas de servicios turísticos) con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid.

(03/23.722/20)

